

**"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"**

**UNIDAD DE ENLACE**

**Oficio: UE-0398/2013**

**Asunto: Respuesta a la solicitud de información  
No. 0912000015913**

**Cuernavaca, Morelos, a 5 de junio de 2013.**

**Estimado Ciudadano,**

En atención a su solicitud número 0912000015913 recibida el 9 de mayo de 2013, misma que a continuación se transcribe:

*"Número de Accidentes de tractocamiones con un remolque y con dos remolques reportados en las carreteras del país.*

*La información se solicita por camiones de un remolque y camiones de dos remolques, así como lugar y fecha del accidente de 2007 a la fecha. Gracias" sic*

Al respecto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y con base en la información proporcionada a esta Unidad de Enlace por la Coordinación de Desarrollo, Análisis Estadístico y Política Tarifaria, mediante oficio CDAEPT/052, así como la Subdirección de Servicios de Calidad con el oficio SSC/071/2013, Unidades Administrativas que conforme al Estatuto Orgánico vigente en este Organismo pueden poseer la información requerida en la solicitud de mérito, hago de su conocimiento lo siguiente:

- i). Se anexan dos archivos electrónicos en formato Excel conteniendo la información disponible referente a los accidentes de tractocamiones en las autopistas operadas por CAPUFE, ocurridos durante el periodo de 2007 a 2013.

Cabe señalar que este Organismo no cuenta en su base de datos con el registro del número de remolques, por lo que con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG, se manifiesta la inexistencia de esa información.

- ii). Asimismo con fundamento en el artículo 28 fracción III y 40 de la LFTAIPG, se sugiere que la información requerida, se solicite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de su Unidad de Enlace o se consulte en fuente pública a través de la siguiente dirección electrónica, donde encontrará los anuarios estadísticos de dicha Secretaría:

<http://www.sct.gob.mx/informacion-general/planeacion/estadistica-del-sector/anuario-estadistico-sct/>

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento, el Comité de Información en su décima segunda sesión extraordinaria celebrada el 4 de junio del año en curso, mediante acuerdo y resolución confirma la inexistencia de la información asociada con el número de remolques del periodo 2007 al 2013, lo cual se acredita con el acta levantada para tales efectos y que estará disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Entidad a más tardar el próximo 18 de junio, lo anterior con fundamento en los artículos 7 y 44 de la misma Ley.




Para consultar el acta antes referida deberá acceder a la página Web de este Organismo en la dirección <http://www.capufe.gob.mx>, una vez en la página principal deberá dirigirse al **Portal de Obligaciones de Transparencia** y elegir la opción **XVII Información Relevante**, al ingresar deberá seleccionar la opción **Información sobre negativas de acceso por ser información reservada, confidencial, o inexistente** y buscar el acta según la fecha de realización de la sesión del Comité de Información.

Cabe recordar al solicitante que en términos de lo dispuesto por la Ley, en sus artículos 49 y 50, así como 72 de su Reglamento, es posible interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto, cuando se haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos requeridos o bien, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a lo originalmente solicitado. El formato de escrito y el mecanismo para presentar este medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet del Instituto <http://www.ifai.org.mx> accediendo a las ligas: Acerca del IFAI/ Obligaciones de Transparencia/ VIII Trámites, requisitos y formatos/ Registrados en el RFTS/ IFAI-00-004 Recurso de Revisión.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

  
**Lic. César Alberto Trujillo Islas**  
Titular de la Unidad de Enlace  
Respuesta a la solicitud 0912000015913  
CAR:ips